

Informe de contestación al REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN relativa a la:

" LEGALIZACIÓN DE ESTRUCTURA EN CAMINO AGRÍCOLA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE EN MOLLEDA "

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

D. Carlos de Diego Palacios, [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de autor del documento técnico base para la Solicitud de la **LEGALIZACIÓN DE ESTRUCTURA EN CAMINO AGRÍCOLA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE EN MOLLEDA**", por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente,

EXPONE:

Que ha recibido del ayuntamiento copia del escrito de requerimiento de subsanación de la documentación entregada en relación a la legalización pretendida por parte de la Demarcación de Costas en Cantabria del Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha de firma electrónica de 17 de marzo de 2023 y número de referencia del oficio: S-35/47 CNC02/23/39/0006 Rel.: S-35/46 ER.

En este escrito se indica de forma literal:

"... se observa que, en relación con las afecciones relacionadas con el cambio climático, el proyecto considera una posible elevación del nivel del mar y concluye que no se producirán efectos sobre el cambio climático. Al no cuantificarse la elevación del nivel del mar ni el resguardo con que contará el puente en caso de producirse dicha elevación, se considera que el proyecto no ha evaluado los efectos del cambio climático sobre las instalaciones.

Por tanto, con el fin de continuar con la tramitación de su solicitud, se requiere la presentación de la subsanación referida anteriormente..."

Analizados los requerimientos solicitados, se realizan las siguientes alegaciones:

1.- En primer lugar, recordar que la legalización se refiere a una infraestructura ya existente.

2.- Nuestro informe elaborado no considera una posible elevación del nivel del mar, sino que es un asunto tratado a nivel mundial por multitud de organismos y administraciones que indica que uno de las consecuencias del cambio climático es, efectivamente, la elevación del nivel del mar.

3.- Entendemos que en este informe no procede realizar la cuantificación de la elevación de los niveles marinos, la cual se debería realizar a una escala global teniendo en cuenta múltiples factores que escapan a nuestro estudio.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032356186

CSV

GEISER-8e45-0f75-818a-4ec7-90df-02f1-ceba-345a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/05/2023 08:54:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original



4.- En el apartado 6 del estudio de legalización SI se incluye un resguardo, considerado de 0,30 m.

Con todo ello, se

SOLICITA

Se reconsideren los requerimientos indicados y sea atendida la solicitud de legalización de la infraestructura objeto.

Ofreciéndome para el debate, en su caso, de los asuntos tratados con quién fuera necesario, reciban un cordial saludo.

En Santander, 18 de mayo de 2023



[Redacted]
CARLOS DE DIEGO
[Redacted]
2023.05.18
08:48:49 +02'00'

Fdo. D. Carlos de Diego Palacios
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.



C.I.F.: B-39800024 - Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 1080, Sección General, Folio 169, Hoja S-29038, Inscripción 1ª

A/A AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032356186

CSV

GEISER-8e45-0f75-818a-4ec7-90df-02f1-ceba-345a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/05/2023 08:54:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original

